ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

153
152

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 30 de diciembre de 2005

ACUERDO No. 047
Diciembre 20 de 2005

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL Nº 009 DE ABRIL 07 DE 2002".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

154
153

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 047
(Diciembre 20 de 2005)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 009 DE ABRIL 07 DE 2002 "

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo Municipal N° 009 **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 035 DE DICIEMBRE 8 DE 1999 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** estipula en su artículo tercero la modificación del artículo séptimo del Acuerdo Municipal N° 035 de 1999 en cuanto a conformación del Comité de Control y Vigilancia del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, quedando integrado de la siguiente manera:

"...
El Alcalde Municipal
El Personero Municipal
El Representante de los vocales de control que hacen parte de la Junta del Consejo Directivo de Empresas que presten servicios públicos en Dosquebradas de agua potable y saneamiento básico debidamente registradas y legalizadas ante la Superintendencia de Servicios Públicos.
El Secretario d Planeación Municipal
El Representante legal de las empresas que presten servicios públicos domiciliarios en Dosquebradas de agua potable y saneamiento básico debidamente registradas y legalizadas ante la Superintendencia de Servicios Públicos.
Un representante de la Liga de Usuarios de servicios públicos del municipio de Dosquebradas.
El Secretario Administrativo y Financiero
Sin embargo, buscando la operatividad del Comité se hace necesario dar la posibilidad de delegación permanente de alguno de los miembros de éste, así como determinar la Presidencia y la Secretaria en aras de la organización. Con estas modificaciones, la Administración podrá adelantar su política social de forma ágil y continua, en esta materia de vital importancia para el Municipio.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

154

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 047
(Diciembre 20 de 2005)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 009 DE ABRIL 07 DE 2002 "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Decreto 565 de 1996,

ACUERDA:

Artículo PRIMERO: Modificar el artículo tercero del Acuerdo Municipal N° 009 de 2002, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Control y Vigilancia del FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS estará integrado de la siguiente manera:

El Alcalde Municipal
El Personero Municipal
El Representante de los vocales de control que hacen parte de la Junta del Consejo Directivo de Empresas que presten servicios públicos en Dosquebradas de agua potable y saneamiento básico debidamente registradas y legalizadas ante la Superintendencia de Servicios Públicos.
El Secretario d Planeación Municipal
El Representante legal de las empresas que presten servicios públicos domiciliarios en Dosquebradas de agua potable y saneamiento básico debidamente registradas y legalizadas ante la Superintendencia de Servicios Públicos.

Un Representante de la Liga de Usuarios de servicios públicos del municipio de Dosquebradas.
El Secretario Administrativo y Financiero.

PARÁGRAFO 1. El Alcalde Municipal, el Personero Municipal, el Secretario de Planeación Municipal, los representantes legales de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de que trata este artículo, podrán delegar permanentemente y por escrito su asistencia al comité.

PARÁGRAFO 2. La Presidencia será asumida por el Alcalde Municipal o su delegado y la Secretaria por el Secretario Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas en el Salón de sesiones del Concejo Municipal, a los veinte (20) dias del mes de diciembre de 2005.

WILSON ZAPATA CARVAJAL
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ.
Secretario General

156

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 047
(Diciembre 20 de 2005)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 009 DE ABRIL 07 DE 2002 "

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Tercera (3ª) el día ocho (08) de diciembre de dos mil cinco (2005) y remitido a la plenaria a Segundo debate el día veinte (20) de diciembre de dos mil cinco (2005), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA: DICIEMBRE 20 DE 2005

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRIGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 047 de diciembre veinte (20) de 2005, al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy veintisiete (27) de diciembre de dos mil cinco (2005)

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRIGUEZ
Secretario General